



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignación Complementaria Convalidación y Reválida de Títulos

VISTO:

Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 1124/2022 se crea la Comisión Académica para Convalidación y Reválida de Títulos en el ámbito de la Facultad de Derecho, para evaluar la razonable equivalencia de los títulos de universidades pertenecientes al sistema oficial de educación superior emitidos por países con los cuales la República Argentina posea convenio vigente de reconocimiento de estudios, títulos, diplomas o grados académicos, en los términos de la Resolución 3720/2017 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que por medio de la misma Resolución se designa como miembros de la Comisión Académica para Convalidación y Reválida de Títulos, a la Prof. Dra. María del Carmen Piña, al Prof. Esp. José Luis Ortiz, a la Prof. Dra. Liliana Villafañe, al Prof. Dr. Ricardo Belmaña, y a la Prof. Dra. Cristina González de la Vega;

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que el Área Central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por Área Económica de la Facultad y afectando Fondos de INCISO 1 (Fuente 11), se liquide con los haberes del mes de octubre y noviembre del corriente, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, que por expresa indicación del Sr. Decano se le han encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

-Prof. Esp. José Luis Ortiz (Leg. 31194) (103) pesos noventa y tres mil (\$93.000);

-Prof. Dra. Liliana Villafañe (Leg. 33335) (103) pesos noventa y tres mil (\$93.000);

-Prof. Dr. Ricardo Belmaña (Leg. 36626) (103) pesos noventa y tres mil (\$93.000);

*Prof. Dra. Cristina González de la Vega (Leg. 16759) (103) pesos noventa y tres mil (\$93.000);

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.